

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO
UNIDAD DE VILLARRICA
77317403997**

**MARIELA DEL CARMEN PEREZ PENA
7.563.183-9
CAM INTERNACIONAL KM 4,5 #S/N PUCON, PUCON
PROV FRUTOS DEL PAIS SUP DE ALCOHOLES**

**DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE AUTORIZO
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE
MAQUINAS REGISTRADORAS**

VILLARRICA, 13/10/2017

RES. EX. N° 77317077700 /

VISTOS: .

La solicitud de fecha 11/10/2017 del contribuyente MARIELA DEL CARMEN PEREZ PEÑA, RUT: 7.563.183-9, con domicilio para estos efectos en CAMINO INTERNACIONAL KM.4.5 PUCON en la que pide DEROGACION TOTAL de Resolución N°57 del 25/05/2009 que autorizó el uso de la máquina registradora para la emisión de boletas por medio de Máquina registradora, indicada precedentemente:

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	N° FISCAL
SHARP	XEA-505	7D0046619	01	105214

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 de 1974 y la Res N° 1813 del 28 de agosto de 1981 sobre delegación de facultades del Director Regional.

CONSIDERANDO: .

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, Unidad de Villarrica, y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el 5.4 de la Res. N° Ex 204 DEL 27/01/1983, de la Dirección Nacional. -

SE RESUELVE: .

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DÉJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL, la autorización para uso exclusivo de emisión de vales en reemplazo de boletas, por medio de máquinas registradoras individualizada en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por las resoluciones indicadas en nómina emitidas por la Unidad SII de Villarrica.-.

El Contribuyente acompaña a su presentación fotocopia de RES.EX- N° 12 del 02/06/1997 referida a la autorización de la máquina registradora.

El funcionario del Servicio de Impuestos Internos deberá retirar el sello de la Máquina Registradora autorizada dejando constancia en el Libro de Compraventa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS OVIEDO JIMENEZ
JEFE UNIDAD DE VILLARRICA

Distribución

MARIELA DEL CARMEN PEREZ PENA

ARCHIVO UNIDAD VILLARRICA